MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMAN

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 NOV. 2025

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3034 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026787/230-S-26.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de este Ministerio, solicita autorizar la Convocatoria a Inscripción/Reinscripción reglamentaria -Año 2.026- Padrones 2027, para la cobertura en Interinatos, Suplencias, de espacios curriculares y/o cargos, y cargos de Ascenso de Jerarquía (Vicedirector, Director y Supervisor), en los términos de la Ley N° 3.470 y sus reglamentaciones, y

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02, obra nota de pedido de la convocatoria antes referida.

Que, se aprueba en el ámbito educativo provincial -a partir de la Convocatoria 2.009- para la Inscripción/Reinscripción y cobertura de espacios curriculares, cargos y/o cargos de Ascenso de Jerarquía, la organización administrativa-funcional en Circuitos Territoriales correspondientes a cada Nivel y/o Modalidad del Sistema Educativo, a los fines de otorgar mayor celeridad y eficiencia en la cobertura de los servicios docentes en general.

Que, a los fines de la valoración de los títulos y antecedentes docentes, se encuentra vigente el Decreto N° 292/5 (MEd)-26.

Que, la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, se encuentra informatizada, por lo que resulta procedente disponer que los aspirantes a horas cátedra y/o cargos de competencia de dicho Organismo deberán efectuar la inscripción/reinscripción reglamentaria vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de Educación: www.educaciontuc.gov.ar.

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

Que, a fojas 03, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello; y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

M. Ed.

Artículo 1°.- Autorizar a la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, a efectuar la Convocatoria a Inscripción/Reinscripción reglamentaria -Año 2.026- Padrones 2027, para cobertura en Interinatos, Suplencias, de espacios curriculares y/o cargos, y cargos de Ascenso de Jerarquía (Vicedirector, Director y Supervisor), en los términos de la Ley N° 3.470 y sus reglamentaciones.

Artículo 2°.- Establecer que a los efectos de la presente Convocatoria el Jurado de Títulos y Antecedentes estará conformado por los integrantes de la Junta de

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3034 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026787/230-S-26.-

///... Clasificación de Educación Secundaria, que a continuación se mencionan:

Apellido y Nombre	DNI	Función
Apas, Sandra Mónica	21329713	Presidente
Figueroa Guzmán, Ángela Leonarda	14612998	Vocal
Iglesias, Gloria Jacqueline	22180055	Vocal
Alonso Sánchez, Eva Catalina	30268204	Vocal
Maza, María José Valeria	28919948	Vocal
Valdéz, Víctor Hugo	27842643	Vocal

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Artículo 3°.- Disponer que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria proceda a realizar la Inscripción/Reinscripción, conforme a continuación se detalla:

- **Fecha de Apertura de Inscripción/Reinscripción:** 12 de noviembre de 2.026.
- **Fecha de Cierre de Inscripción/Reinscripción:** 27 de noviembre de 2.026.
- **Lugar de Inscripción/Reinscripción:** sitio web del Ministerio de Educación: www.educaciontuc.gov.ar.

Artículo 4°.- Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, proceda a la Inscripción/Reinscripción de los siguientes concursos:

- **Interinatos y Suplencias:** espacios curriculares y/o cargos y cargos de Ascenso de jerarquía: Vice Director, Director y Supervisor.

 El aspirante podrá inscribirse/reinscribirse conforme a las siguientes opciones (no excluyentes entre sí):

- En un Circuito Territorial **conforme a su residencia** en hasta 05 (cinco) espacios curriculares, 02 (dos) cargos y 02 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía.
- En un Circuito Territorial **sin residencia** en hasta 05 (cinco) espacios curriculares, 02 (dos) cargos y 02 (dos) cargos de Ascenso de Jerarquía.

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN

Artículo 5°.- Disponer que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, proceda a la inscripción de aspirantes y a la confección de un padrón por unidad educativa de **Concentración de horas cátedra y/o cargos**, para aquellos docentes que revistan el carácter Titular y/o Interino en dicha Institución y que será conformado con esa prioridad para la cobertura de espacios curriculares y/o cargos. El aspirante deberá inscribirse en hasta 05 (cinco) espacios curriculares y hasta 03 (tres) cargos conforme su titulación, en 01 (una) de las unidades educativas en las que se desempeña y de acuerdo con los requisitos exigidos por

M. Ed.

...///

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3034 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026787/230-S-26.-

///... la normativa vigente.

Artículo 6°.- Dejar establecido que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria deberá, en los concursos mencionados precedentemente, observar los procedimientos sustantivos y esenciales que fija la Ley N° 3.470, sus respectivas normas reglamentarias; el Decreto N° 292/5 (MEd)-26, reglamentario de la escala de valoración de antecedentes docentes, y normas vigentes sobre perfiles docentes e incumbencias de título.

Artículo 7°.- Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Secundaria debe cumplir con la debida comunicación, en lo referente a los períodos de exposición de Padrones Provisorios, Tachas y de Padrones Definitivos, en los términos de la Ley N° 3.470 y normas reglamentarias.

M. Ed.
4

Artículo 8°.- Disponer la publicación de la presente Convocatoria de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 9°.- La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Educación.

Artículo 10°.- Comunicar y pasar.-

MRA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. MARIA GABRIELA GALLARDO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN